

don graviel davalos don pedro desaya vedra pedro de balbrera Domingo
 de balbrera don dion galtero y ningo de ayala fr de su milla de la
 de fr periego fr Torres. V3 desta ciudad. legimus que ante nos
 se oyo que vna s. ammdado. quesibago vn pared de arca masa ar
 de beler por don de las averijas desan qu nera tener su arca y averija
 y conal adare arca de la raya y puebla y otras partes la qual pared se
 hoye para y impedir el dho curso el qual las dhas averijas ante mi de
 trango yn memorial restaparse la qual pared ad impedie el dho curso y ebor
 la dha agua y averijas por mas terras y heredades en grandissimo.
 dmo y por su yugio nro y de las dhas mas heredades y arbolados y tierras.
 no pudiendose y impedir el dho curso antiguo para endamo y por su yugio
 nro por tanto. vna s. pedimos y suplicamos. mande se boque y se boque
 lo pto y mandado y comitido acerca de lo suso dho de xamdo de la dha
 agua y averijas por donde se enpre aydo. la qual boque vna s. harem
 justicia y lo que se nos obligados lo contrario boquendo protestamos la mu
 dad de lo dho con mas todas las dhas yntereses y menescabos que
 senos se yieren y cuestionamos. en mas de gen mill lucados los quales pro
 testa nos pedir con el acata nro de dmo contra vna s. ante quien
 mas nro derecho convenga y pedimos al presente es curramos nos todos
 por testi mo nro y alos presentes don gamos de el dho sean testigos nros
 lo qual el nro y de oficio de vna s. y ptozamos y pedimos y justicia.

Don gravael
 davalos

Innotali
 vera

Don alonso
 de celadan

padroba
 libera

Don pedro
 de la puerria